



**INVERSIONES SOUTHWATER LIMITADA**  
**Inscripción Registro de Valores N°1038**

Santiago, 19 de junio de 2020

N°: Southwater-050/2020

**Señor**  
**Joaquín Cortez Huerta**  
**Presidente**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente**

**REF: Comunica Hecho Esencial – Acuerdo en Relación a Próxima Modificación de Contratos de Emisión de Bonos**

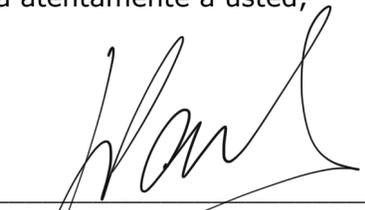
De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de **Inversiones Southwater Limitada** (la "**Sociedad**"), comunico a usted, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, lo siguiente:

Mediante acuerdo suscrito por los socios de la Sociedad y su socio administrador, se aprobó la incorporación de una restricción para que los socios de la Sociedad reciban utilidades de esta última en las modificaciones de los contratos de emisión de bonos por línea de títulos correspondientes a las líneas inscritas en el Registro de Valores de esa Comisión bajo los números 604, con emisión vigente correspondiente a la Serie E; y 685, con emisión vigente correspondiente a la Serie I (los "**Contratos de Emisión de Bonos**"), sobre las que se pronunciarían las juntas de tenedores de bonos de la Sociedad a celebrarse el día 25 de junio próximo. Dicha aprobación, otorgada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, implicaría, de ser aprobadas las modificaciones de los Contratos de Emisión de Bonos en las referidas juntas de tenedores de bonos, que los socios de la Sociedad no podrán retirar utilidades de esta última por un período de hasta seis trimestres, a contar del trimestre concluido el 30 de junio de 2020, inclusive.



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



---

Juan Ignacio Parot Becker  
Representante Legal

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Representantes de Tenedores de Bonos  
Comisión Clasificadora de Riesgos  
Archivo